

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las **cuarenta y ocho horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **veinte de mayo de 2024**, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Ciudadano **SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Movimiento Alternativa Social, identificado con el número de expediente TEEM/RAP/41/2024-1, en contra de la omisión y/o negativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de tener por acreditada a la C. Eva Nonancy Elías Salazar, como candidata a la presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos; presentado ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha **veintidós de mayo de 2024**.

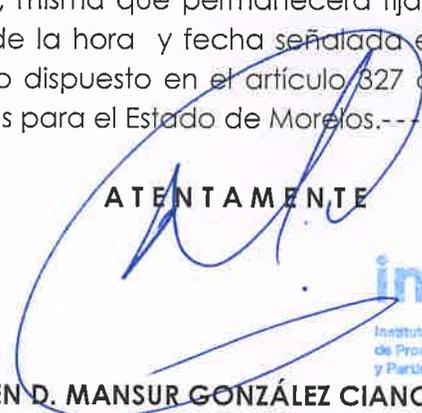
En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cero minutos**, del día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público, el inicio del plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el **veinte de mayo de 2024**, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Ciudadano **SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Movimiento Alternativa Social, identificado con el número de expediente TEEM/RAP/41/2024-1, en contra de la omisión y/o negativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de tener por acreditada a la C. Eva Nonancy Elías Salazar, como candidata a la presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos; presentado ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha **veintidós de mayo de 2024**.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula **se fija** en los **estrados físicos y estrados electrónicos** de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá fijada durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE


M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó:	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró:	Gabriela Estefanía Becerra Ortiz

Se recibe original, impreso a 2 caras, constante de 04 fojas, con la siguiente documentación:

1. Copia simple de diversa documentación, constante en su totalidad de 13 fojas.

LUIS ENRIQUE DIAZ MAYO

OFICIALÍA DE PARTES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
DEL ESTADO DE MORELOS

**PROMOVENTE: MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
SE PRESENTA JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

SANTIAGO ANDRES PADRIZA GOROZTIETA, promoviendo en mi calidad como representante suplente del partido Movimiento alternativa social, personalidad que tengo debidamente acredita ante el consejo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en **VICENTE GUERRERO, NUMERO 31, COLONIA ACAPATZINGO, CUERNAVACA, MORELOS**, autorizando para los mismos a los CC. **ENRIQUE PAREDES SOTELO, SANTIAGO ANDRES PADRIZA GOROZTIETA, YADIRA GARCIA BAHENA, XIMENA LAIZA CISNEROS PAREDES, RICARDO FELIPE CABRAL BLAS**, así como también, autoriza como medios especiales de notificación el numero celular **7775699061**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo establecido en los artículos **337 y 340** del **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS**, vengo a interponer **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL**, en contra de la omisión y/o negativa por parte del **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en contra de la omisión y/o negativa por parte del **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en tener por acreditada la candidatura de la presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos, violentando lo consagrando en los artículos **8 y 35** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, mismo que se describen al tener de los siguiente:

A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **340** de la **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS**, me permito manifestar al tenor de lo siguiente:

TEEM2005-24 2015/23

1. En fecha **15 de marzo de 2024** fue el termino contemplado por la legislación electoral para realizar los registros de candidaturas a cargo de elección popular del proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el Estado de Morelos.
2. En fecha **14 de abril de 2024** fue llevada a cabo la sesión extraordinaria en la cual resuelven el Expediente **IMEPAPAC/REV/033/2024**, mismo que fue modificado y aprobado.
3. En Fecha 24 de abril de 2024 el Partido Político local tuvo a bien, cumplir registrar la documentación necesaria para registrar a la **C. EVA NONANCY ELIAS SALAZAR** como candidata a un cargo de elección popular por el cargo de Tepoztlán, Morelos.

PRIMERO. – NEGATIVA DE REGISTRO. – lo constituye la negativa por parte del **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en no tener por acreditada a la **C. EVA NONANCY ELIAS SALAZAR** como candidata a un cargo de elección popular por el cargo de Tepoztlán, Morelos, registrada por el partido que hoy represento sin acuerdo alguno, violando con ello lo establecido en el artículo **35** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS:**

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.¹

La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

DERECHO DE AUDIENCIA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA DEBEN GARANTIZAR COMO REQUISITO DEL DEBIDO PROCESO.²

De la interpretación sistemática de los artículos 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo 1, 27, párrafo 1, inciso c) y 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concluye que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen el deber jurídico de establecer en su normativa interna, cuando menos las formalidades esenciales del procedimiento, entre las que destaca el derecho de audiencia, el cual se debe garantizar en todo acto

¹ Registro digital: 200234

Instancia: Pleno

Novena Época

Materias(s): Constitucional, Común

Tesis: P./J. 47/95

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Diciembre de 1995, página 133

Tipo: Jurisprudencia

² Jurisprudencia 40/2016

Ricardo Rodríguez Jiménez

VS

Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y otra

II.- DOCUMENTAL. - Consistente en los formatos necesario para el registro de la **EVA NONANCY ELIAS SALAZAR** para el cargo de presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos

Prueba que se ofrece con el fin de acreditar que la documentación de la ciudadana se encuentra en la plataforma de Registro del **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** denominada Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC

III.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todas y cada una de las actuaciones que obren en el expediente al momento de dictar resolución definitiva, en todo aquello que beneficie a los intereses del Partido Político al que represento, prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos del presente escrito.

IV.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - Consistente en el conjunto de apreciaciones legales y humanas, que lleve a cabo este H. Tribunal al momento de dictar sentencia, en todo aquello que beneficie del Partido Político al que represento, prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos del presente escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

A ustedes H. **MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**, respetuosamente solicito:

PRIMERO. - Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente juicio.

SEGUNDO. - Se declaren fundados los agravios materia del presente juicio, declarando la procedencia de mi causa de pedir para efecto de que el **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, de respuesta a la petición realizada.

CONSTANCIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACE CONSTAR QUE EN EL "LIBRO PARA EL REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC" VOLUMEN II, CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA FOJA 34, CON EL NÚMERO 211, QUEDÓ ASENTADO EL SIGUIENTE REGISTRO, MISMO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. -----

<p>C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZIETA</p>	<p>REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.</p>
--	---

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN XXXI Y 100 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. -----

ATENTAMENTE




M. EN-D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AUTORIZO	LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VAZQUEZ
REVISÓ	LIC. DIANA GELINA LAVIN OLIVAR
ELABORÓ	LIC. JUDITH VELÁZQUEZ ISLAS



Ayuntamiento de Tepoztlán

2022 - 2024

AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN, MORELOS

SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO: PMT/SM/04-2024/280

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA



A QUIEN CORRESPONDA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tepoztlán, Morelos a 16 de Abril de 2024.

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

EL SUSCRITO LIC. ARTURO ROJAS ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN MORELOS EN USO DE SUS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, FRACCIONES V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE REFERIDA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 15 Y 16 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN MORELOS.

HAGO CONSTAR

QUE LA C. EVA NONANCY ELIAS SALAZAR, NACIÓ EN CUERNAVACA, MORELOS, EL 27 DE AGOSTO DE 1971, CON DOMICILIO ACTUAL EN: C NIÑO ARTILLERO 24, BARR SAN MIGUEL, C.P. 62520, TEPOZTLÁN MORELOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESIDE ACTUALMENTE DESDE HACE 34 AÑOS APROXIMADAMENTE Y CUYA FOTOGRAFÍA OBRA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

A PETICIÓN DE LA INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA USOS Y FINES QUE MAS LE CONVENGAN POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE A 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN, MORELOS 2022-2024.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO ROJAS ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN MORELOS 2022 -2024

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN "TURISMO, CULTURA Y TRADICIÓN"

Envía S/N, Col. Centro, 62520 Tepoztlán, Morelos, México. Teléfono: 739 395 0009 739 395 1049 www.tepoztlan.gob.mx E-mail: presidencia@tepoztlan.gob.mx





**SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL Y SINDIC**

c. Abdulia Cruz Cenobio
 Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral de
Tepoztlán Morelos.
 Presente



Propietario



Suplente

Por este conducto, solicito el registro de la fórmula de la candidatura cuyos datos se describen a continuación:

I. Datos de postulación

Cargo para el que se postulan: Presidente Municipal
 (Presidencia Municipal o Sindicatura)

Partido Político o Coalición que le postula: M A S
Movimiento Alternativa Social
PROPIETARIO

II. Datos Generales

Eva Nonancy Elias Salazar
 Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

[Firma]
 Firma del Candidato Propietario

¿Desea aparecer con un sobrenombre en la boleta? Si No

53 años Cuernavaca Morelos Empleada
 Edad Lugar de Nacimiento Ocupación

Domicilio: C. Niño Artillero 24 Barr. San Miguel

Tiempo de Residencia: 34 años Clave de Elector: ELSLEV71082717M000

Año de Emisión: 1993 CIC: 2469274626 OCR: 046092229 Sección: 0676

Género: Hombre Mujer Otro: ¿Se considera usted candidato Indígena? Si No

¿Pertenece usted a algún grupo en situación de vulnerabilidad? Si No

SUPLENTE

III. Datos Generales

Karina Tapia Saldaña
 Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

[Firma]
 Firma del Candidato Suplente

¿Desea aparecer con un sobrenombre en la boleta? Si No Empleada
 (Especifique sobrenombre)

46 años Tlaxtepec Morelos Empleada
 Edad Lugar de Nacimiento Ocupación

Domicilio: Cajón de la Esperanza s/n Barr. San Pedro

Tiempo de Residencia: 23 años Clave de Elector: TPSLK2710040617M900

Año de Emisión: 1996 CIC: 214284630 OCR: 064530190 Sección: 0670

Género: Hombre Mujer Otro: ¿Se considera usted candidato Indígena? Si No

¿Pertenece usted a algún grupo en situación de vulnerabilidad? Si No

Representante legal facultada para solicitar el registro de la candidatura por el Partido Político.

[Firma] Eric Enrique Paredes
 Nombre, cargo y firma Sotelo.

Presidente Del
 Comité Directivo
 Estatal.

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tepoztlán a 12 de Mayo de 2024

Mtra. Mireya Gally Jordá.

Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero, 38, fracción VII y 41, Base V, apartado C, último párrafo; 116, Base IV, inciso c), párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2; 6, párrafo 2; 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 31, párrafos 1 y 4; 32, párrafo 2, inciso b); 39, párrafo 2; 42, párrafos 5; 44, párrafo 1, incisos g) y j); 45, párrafo 1, inciso a); 46, párrafo 1, inciso k); 60 inciso e); 99, párrafo 1; 100 y 101, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en lo dispuesto en el manual para la operación del Sistema Estatal de Registro de Candidatas y Candidatos para la Elección de Gobernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputación por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos en el Proceso Electoral 203 2024 y Sistema Candidatos y Candidatas Conóceles, la/el que suscribe Eva Nancy Elias Salazar postulada/o al cargo de Presidencia municipal

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.

b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.

c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.

d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.

e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.

f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.

g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

De no encontrarse en el supuesto del inciso anterior, entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

BIENTAMFENTE



Nombre y firma de la persona aspirante

Eva Nonancy Elias Salazar



Identificador Electrónico
17008000120210000191



Clave Única de Registro de Población
EISE710827MMSLLV07



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

MORELOS

Municipio de Registro

EMILIANO ZAPATA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	19/08/1972	10	5388

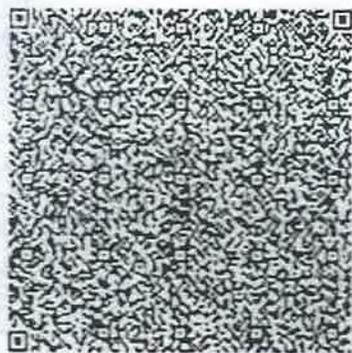
Datos de la Persona Registrada

EVA NONANCY	ELIAS	SALAZAR
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
MUJER	27/08/1971	CUERNAVACA MORELOS
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

SERGIO	ELIAS	RUIZ	MEXICANA	_____
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
YOLANDA	SALAZAR	HERNANDEZ	MEXICANA	_____
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales	Certificación
Se anotan marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 419, 423 y 426 del Código Familiar para el Estado de Morelos y artículos 2, fracciones V, IX, X y XI; y 11 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 04 días del mes de enero de 2021. Doy fe



Firma Electrónica Avanzada

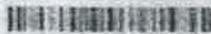
SU 07 PT CR MO GY NI TN UG AB MA SI EV VU OS BO PS ES EN NO E VA SO FT P ME TE G
CV AS NY EJ MD AA MC AA MT ES AC TE NF MA OO PE RE PY PE SE DS EN ZI AC AG SG DG
SG MP AJ MA UN TI JF TE BE EG ES DE AB BE VA SA

Código QR



Código de Verificación

17008000120210000191



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. SERGIO ISRAEL GONZALEZ MACEDO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, al cual se le otorga con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://ceval.registrocivil.gub.mx/ICAR/ConsultarActa> por el usuario el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para ser consultada en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA
Y DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE Tepeztlan, MORELOS.
P R E S E N T E.**

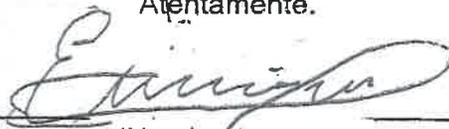
De conformidad con el artículo 184 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y demás relativos aplicables, acepto la candidatura a: presidenta municipal en calidad de propietario (propietario/suplente) registrada para el municipio de tepeztlan en el estado de Morelos para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 que tendrá verificativo en la entidad.

Así mismo bajo protesta de decir verdad declaro que:

- Cumpló con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 11 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
- No me encuentro constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designada (o).
- No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenada (o) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- No he tenido, ni tengo relación económica, política, personal o análoga con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Cuicatlan, Morelos a 12 de Mayo de 2024.

Atentamente.



(Nombre y firma)

Eva Nonancy Elias Salazar.

Tepoztlán Morte

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ELIAS
SALAZAR
EVA NONANCY

SEXO M

DOMICILIO
C NIÑO ARTILLERO 24
BARR SAN MIGUEL 62520
TEPOZTLAN, MOR.

CLAVE DE ELECTOR ELSLEV71082717M000

CURP
EISE710827MMSLLV07

AÑO DE REGISTRO
1993 05

FECHA DE NACIMIENTO 27/08/1971

SECCIÓN 0676

VIGENCIA 2023 - 2033




Eva Nonancy Elias Salazar

INE



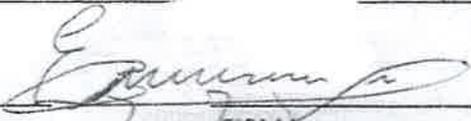



ID MEX2469274626<<0676046092229
7108271M3312315MEX<05<<06414<1
ELIAS<SALAZAR<<EVA<NONANCY<<<<

CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PARA REGISTRO

Datos personales			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Elias	Salazar	Eva Nonancy	
Municipio	Distrito		
Tepoztlan	177		
Género	Masculino	Femenino	No binario
		X	

Domicilio Particular		
Colonia o Localidad: Niño artillero	Municipio: Tepoztlan	
Código Postal: 62520	Correo Electrónico: alternativasocialnotificacione@gmail.com.	
Teléfono Particular (con clave lada):	Teléfono Celular: 7775699061	
Historial Académico		
Grado máximo de estudios: Bachillerato	Documento obtenido: Certificado	Institución académica: —
Experiencia Laboral (3 últimos puestos o cargos)		
Lugar en el que laboró: Tienda departamental Centro	Cargo que desempeñó: Empleado	Periodo en el que laboró: 2020-2023



 FIRMA

CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA

Datos personales			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Elias	Salazar	Eva Nonancy	
Municipio		Distrito	
Prozillar		III	
Género	Masculino	Femenino	No binario
		<input checked="" type="checkbox"/>	

Historial Académico		
Grado máximo de estudios:	Documento obtenido:	Institución académica:
Bachillerato	Certificado	—
Experiencia Laboral (3 últimos puestos o cargos)		
Lugar en el que laboró:	Cargo que desempeñó:	Periodo en el que laboró:
Tienda departamental Empleada Centro	Empleada	2020-2023



Eva Nonancy Elias Salazar.



FORMATO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE FOTOGRAFÍA EN LA BOLETA ELECTORAL

Proceso Electoral Local
2023 - 2024

Fecha: ____ / ____ / ____ Hora: ____ : ____ hrs.
Día Mes Año

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
Consejera presidenta del Consejo
Estatad Electoral del IMPEPAC
Presente

c. Eva Nonancy Elías Salazar en mi calidad
de candidato a la Presidencia Municipal de Tepoztlán del Estado de Morelos postulado por
Movimiento Alternativo Social (MAS)
Partido Político / Coalición / Candidatura Independiente que postula el candidato (a)

Por este conducto, con fundamento en el artículo 202, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, solicito la inclusión de mi fotografía en la boleta electoral para la elección correspondiente, misma que se ajustara a las especificaciones técnicas que apruebe el Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE

Eva Nonancy Elías Salazar
Nombre y Firma

Recibido por el Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana

Nombre, Cargo y Firma de quien Recibe

Proceso Local Ordinario 02 junio 2024 - MORELOS

Informe de Capacidad Económica

* Tipo de candidatura: PRESIDENCIA MUNICIPAL * Entidad / Demarcación o Municipio: MORELOS/TEPOZTLAN * Tipo de sujeto obligado: PARTIDO POLITICO

* Sujeto Obligado: MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Folio de registro: 34401010

Propietario/a de la candidatura:
* Nombre: EVA MONANCY ELIAS SALAZAR

Flujo de efectivo

Ingresos	
Salario y demás ingresos laborales anuales:	\$ 0.00
Intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	\$ 0.00
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	\$ 0.00
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	\$ 0.00
Honorarios por servicios profesionales:	\$ 0.00
Otros ingresos:	\$ 0.00
* Total de ingresos:	\$ 120,000.00
Egresos	
Gastos personales y familiares anuales:	\$ 0.00
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	\$ 0.00
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	\$ 0.00
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	\$ 0.00
Otros egresos:	\$ 0.00
* Total de egresos:	\$ 90,000.00
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	\$ 30,000.00

Balance de activos y pasivos

Activos	
Bienes inmuebles:	\$ 800,000.00
Vehículos:	\$ 60,000.00
Otros bienes muebles:	\$ 0.00
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	\$ 0.00
Otros activos:	\$ 0.00
Total de activos:	\$ 860,000.00
Pasivos	
Monto adeudo pendiente de pago:	\$ 0.00
Otros pasivos:	\$ 0.00
Total de pasivos:	\$ 0.00
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	\$ 860,000.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy responsable de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I del Código Penal Federal.

* Firma de el/ la solicitante de registro

Proceso Local Ordinario 02 junio 2024 - MORELOS

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de PRESIDENCIA MUNICIPAL

* Tipo de candidatura: PRESIDENCIA MUNICIPAL	* Entidad / Demarcación o Municipio: MORELOS/TEPOZTLAN	* Tipo de sujeto obligado: PARTIDO POLITICO
* Sujeto Obligado: MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL		Folio de registro: 34401010
Fecha de captura: 05 DE MAYO DE 2024		



Propietario/a de la candidatura

Suplencia de la candidatura

Lema de campaña:

* Clave de elector: ELSLEV71082717M000
* Número de Identificador OCR: 0676048092229
* Nombre: EVA NONANCY ELIAS SALAZAR
* Sobrenombre:
* Sexo: MUJER
* Lugar de nacimiento: MORELOS
* Fecha de nacimiento: 27/08/1971 dd/mm/aaaa Edad: 52 AÑOS
* CURP: EISE710827MMSLLV07
* RFC: EISE710827FCG
* Ocupación: EMPLEADA
* Tiempo de residencia en el domicilio: 34 AÑOS 0 MESES
* ¿Realizará Campaña?: si

* Clave de elector: TPSLKR78040617M000
* Número de Identificador OCR: 0670064530190
* Nombre: KARINA RAPIA SALDAÑA
* Sobrenombre:
* Sexo: MUJER
* Lugar de nacimiento: MORELOS
* Fecha de nacimiento: 08/04/1978 dd/mm/aaaa Edad: 46 AÑOS
* CURP: TASK780406MMSPLR04
* RFC: TASK780406499
* Ocupación: EMPLEADA
* Tiempo de residencia en el domicilio: 24 AÑOS 0 MESES

Datos de contacto

* Tipo de teléfono: CELULAR
* Teléfono de contacto: 777 5699061
* Correo electrónico: ALTERNATIVASOCIALNOTIFICACIONE@GMAIL.COM
Para recibir avisos y comunicados emitidos por el Instituto.

Datos de contacto

* Tipo de teléfono: CELULAR
* Teléfono de contacto: 777 5699061
* Correo electrónico: ALTERNATIVASOCIALNOTIFICACIONE@GMAIL.COM

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I; 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita sobre diversos de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema, una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El aviso de privacidad integral y simplificado podrás consultarlo en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/estado-base-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTF.

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

Firma de el/ la solicitante de registro